

D. Gabriel de Aragon, y D. Lorenzo Gómez de Segura, Escribanos de S. M. Secretarios de fechos y acuerdos de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava.

Certificamos: que hallándose congregada este día la Junta general de Procuradores, de que se compone el cuerpo universal de la misma, se hizo entre otros el decreto siguiente.

El Señor Diputado general pronunció á la Junta el siguiente discurso, que se oyó con particular agrado y satisfaccion, y despues de haber dado las mas expresivas gracias á S. S. y manifestado igualmente su gratitud á la Junta particular, á la de organizacion de fuerza activa, y al Señor Teniente Maestre de Campo, Comisario y Diputado general, Comisario en Corte, Marques de la Alameda, por los buenos servicios que todos han prestado al Rey y á la Provincia en esta ocasion, se acordó, que tanto el discurso como la Real orden de nueve de este mes que en él se cita, se inserten en esta acta, y se impriman y circulen por separado, comunicándolos á los Señores Procuradores Provinciales, con encargo de que los transmitan igualmente á los Alcaldes de las diferentes jurisdicciones.

SEÑORES.

Si alguna vez se ha presentado á la Provincia ocasion oportuna de renovar á S. M. y su Augusta familia el amor y lealtad que tanto ha honrado siempre á sus fieles habitantes, ha sido en el tiempo que ha mediado desde la reunion anterior ordinaria de Mayo último en Alegría.

Por el mes de Julio tuvo la Provincia el honor de domiciliar á los Serenísimos Señores Infantes D. Francisco de Paula Antonio, su Augusta Esposa Doña Luisa Carlota y sus tiernos hijos, que pasaron á tomar las aguas de Cestona, y visitaron con este motivo esta parte del Norte de España, dejando en ella muestras sensibles de su amabilidad y distinguida inclinacion á las artes y establecimientos útiles. SS. AA. se detuvieron en esta Ciudad á la ida y vuelta: se les proporcionaron en todo el tránsito los obsequios compatibles con la

Discurso preliminar del Señor Diputado general.



premura del tiempo, y con la admirable sencillez con que SS. AA. se complacian en hacer su viage, y tengo la satisfaccion de poder anunciar á USS. que SS. AA. apreciaron con la bondad que forma su carácter, los buenos sentimientos de estos naturales, á que manifestaron quedar particularmente afectos.

Acontecimientos de una naturaleza mas grave han puesto posteriormente á la Provincia en el caso de hacer á su Soberano servicios de otra importancia. Las ocurrencias políticas de la Francia dieron lugar á que se aproximasen á las fronteras bandas de emigrados que en medio de una obcecacion incomprensible concibieron el proyecto de penetrar el territorio español con las armas en la mano haciendo la guerra al Gobierno legítimo de S. M.

Desde el momento en que aparecieron estos síntomas en el Pirineo, empezó á desenvolverse el entusiasmo de las Provincias por la defensa de su Soberano y de sus Leyes. Se creó en la nuestra una Junta de organizacion de fuerza activa: se formó el proyecto de regularizar compañías de jóvenes solteros, los mas independientes de relaciones y embarazos domésticos, que en el caso de invasion pudiesen ponerse en movimiento para donde llamase la defensa del país, evitando á los padres de familia la necesidad de abandonar sus hogares y sus obligaciones interiores. La Provincia adoptó esta feliz conbinacion en su Junta general extraordinaria de 10 de Octubre último. Se estaba trabajando en ella, cuando llegó la noticia de que los revolucionarios penetraron por Urdax á la parte de Navarra, y no estando todavía en aptitud las compañías de jóvenes solteros por no haberse podido organizar en tan breve tiempo, se pusieron en marcha las de granaderos y cazadores indistintamente de los Tercios de la Provincia, formando tres columnas, que á las órdenes de los Señores Don Valentin de Verástegui, Padre de Provincia, Coronel Gefe de la Cuadrilla de Vitoria, Comandante principal de ellas, del Coronel de los Reales Ejércitos D. José de Uranga, y de D. Casimiro Saenz de San Pedro, Coronel Gefe de la Cuadrilla de Laguardia, volaron á la frontera, donde á las órdenes de los Excmos. Señores Virrey de Navarra, Capitan General de Guipuzcoa, y General del Ejército de operacio-

nes de esta última Provincia, han dejado el honor y lealtad Alavesa en la ventajosa reputacion que siempre han merecido sus virtudes, y que ha sido reconocida por S. M. y los dignos generales que han intervenido en la expedicion con las manifestaciones mas honrosas y satisfactorias.

La Provincia ha dado en esta ocasion un testimonio brillantísimo de amor á su Soberano, de adhesion á sus fueros, de respeto á sus Autoridades, de moderacion, y de orden: ha presentado el modelo del verdadero valor, que no consiste en el furor exaltado de un momento, que solo conduce al trastorno y es el apanage próximo de la cobardía, sino en aquel sentimiento reflexionado de la justicia y del deber que dispone el corazon á morir si es preciso, tranquilamente, en defensa del verdadero objeto de su culto.

Todo en la Provincia ha marchado con este grave y respetable carácter. Los Naturales Armados salieron de sus casas, se separaron de sus familias con la mas impertérrita resolucion: sus Hijos, sus Esposas quedaron resignadas con constancia admirable: el pensamiento de las Columnas, el de sus convecinos, y demas habitantes, todo se ha fijado en los enemigos de la frontera sin divergencias frenéticas, sin acto alguno de cobardía contra familias pacíficas.

A un comportamiento tan leal y generoso tenia que seguir el egemplo de los mas remotos espectadores, la aprobacion del Soberano, el voto general del buen juicio, el triunfo de la justicia, y el espanto de los enemigos, que nunca se logra con el desahogo injusto de la venganza, sino con la medida severa, justa, y bien subordinada del denuedo.

No puedo menos de congratularme con USS. por el encarecido elogio que ha obtenido en el corazon del Monarca, en su Supremo Gobierno, en los Generales de la frontera, en todo el ámbito de la Monarquía, y aun mas allá de sus confines la conducta generosa, leal, valiente y circunspecta de la Provincia en esta crítica y delicada ocasion. El Soberano ha manifestado complacerse en su pronunciamiento y en el acertado curso que se le ha dado desde el principio hasta el fin. Han sido de su Real aprobacion todas las disposiciones tomadas por USS., por la Junta particular, y por la Diputacion general: se ha mirado generalmente como la mas acertada y digna de imitarse la

direccion que se ha dado al espíritu público desde el primer momento en que se hizo anunciar la tentativa ciega y deslumbrada de los revolucionarios. Se tomó un conocimiento cierto del peligro, y se acordó el remedio plena y abundantemente sin aventurar el éxito en la parte mas mínima. Los resultados han correspondido al acierto de las medidas, y la Provincia puede darse el parabien de haber figurado en esta crítica ocasion tan dignamente como se merecen sus virtudes.

Al lado de este glorioso cuadro, no puedo menos de ofrecer á la consideracion de la Provincia los sacrificios que han sido indispensables á su Tesorería. Hubieran tal vez podido economizarse algun tanto, pero las circunstancias eran de fijar exclusivamente la atencion en los medios de defensa, y no ha podido egecutarse de otro modo.

Merced á la excelencia de su administracion, no se ha abierto llaga que no pueda curarse. Los gastos han sido crecidísimos: la magnitud de los servicios lo demuestra á la primera insinuacion: me es sumamente sensible, que cuando hubieran podido tal vez proponerse algunos alivios, sea preciso pensar en meditar arbitrios con que cubrir los descubiertos de las cajas.

El crédito de la Provincia ha servido de un gran desahogo en esta ocasion: solo puede apreciarse en lo que vale, cuando urgencias eventuales traen consigo la necesidad de fondos extraordinarios. La Provincia puede saber con gloria, que cuando en otras partes se han visto en apurada ansiedad para proveer de medios, no ha habido aqui necesidad de distraer la atencion y cuidado de la defensa ni un solo instante por esta falta: todo se venia al momento á la mano, todo hubiera venido si mas se hubiese necesitado: todo se debe á su acertado sistema de hacienda, todo á su brillante crédito, y no puedo menos de recomendar á USS. la necesidad de conservar tan aventajada posicion económica. Ahora con lentitud y madurez puede subsanarse el quebranto sin tanto sacrificio. La Provincia lo meditará con el tino que acostumbra.

Las hostilizaciones revolucionarias de la frontera dieron lugar á que S. M. por su Real orden de 27 de Setiembre hiciese llamar cerca de su Real Persona Comisionados de las

tres Provincias hermanas con el designio de acordar la parte que la lealtad vascongada habria de tomar en la repulsa de toda tentativa rebelde. La Junta particular hizo con el mayor acierto su eleccion para esta mision importante en el Señor D. Íñigo Ortes de Velasco, Marques de la Alameda, Teniente de Maestre de Campo, Comisario y Diputado general de USS. que partió á la Corte en compañía de los Señores Comisionados de las otras dos hermanas. Sus servicios han sido oportunísimos: ha dado á conocer á la Provincia, cual es, y como se merece: ha obtenido diferentes audiencias de S. M., en las que se ha manifestado con nuevas demostraciones de benignidad la bondad de nuestro amable Soberano: ha felicitado á SS. MM. en nombre de la Provincia por el venturoso nacimiento de la Augusta Infanta Doña María Isabel Luisa heredera directa del Trono; y concluido el objeto de su viaje, y consiguiente al acuerdo de las tres Provincias hermanas en sus conferencias de esta Ciudad, ha recaído por último la Real orden de 1.º de este mes, por la que entre otras cosas se sirve S. M. manifestar lo muy satisfecho que se halla de los servicios de sus leales Provincias Vascongadas. La correspondencia tenida en el tiempo de su permanencia en la corte instruirá á USS. de sus buenos y acertados oficios, del favorable recibimiento que se ha merecido en todas las dependencias del Supremo Gobierno, de la proximidad de su regreso á la Provincia con los demas comisionados de las dos Hermanas, y del incidente que ha impedido que no haya venido á informar verbalmente á USS. de todos los pormenores de su comision despues de haberles comunicado la Real orden de 9 de este mes, en que verá la Provincia lo muy gratos que han sido á S. M. sus servicios, y las expresiones paternales con que quiere conozcan todos los sentimientos de su benéfico corazon.

Los demas negocios de la Provincia han seguido su curso ordinario sin que pueda notarse en ellos el menor vestigio de las fuertes ocurrencias que acaban de anunciarse, y que no han causado el menor entorpecimiento en su marcha corriente. Las penas de Cámara se encabezaron en la Subdelegacion general del ramo segun el encargo que US. hizo en su sesion ordinaria del 7 de Mayo último por tres años desde el de 1829 á 1831 inclusive en la proporcion

que US. observará por el expediente de su razon, hallándose solventizado el ajuste del primer año.

Por el Capítulo 8.º de la instruccion de 22 de Diciembre de 1789 se encarga, que sin embargo de los encabezamientos adoptados lleven los pueblos cuenta y razon de las multas que forman los fondos de esta dependencia. El Señor Subdelegado General encarga su cumplimiento por su oficio de 27 de Setiembre: US. mismo tiene manifestada esta propia intencion; y con este designio presentaré á US. durante estas Juntas un sencillo proyecto de decreto con que pueda arreglarse la administracion de este ramo, y sobre el que podrá US. determinar lo que su superior ilustracion estimare mas acertado y conforme.

El sistema de composicion de caminos ha sido uno de los objetos que han merecido la justa solicitud de US. En el expediente de su razon verá recogidas cuantas noticias se han podido adquirir en el asunto, y reunidos los antecedentes oportunos para adoptar el método mas seguro, económico y descansado.

Al terminar mi discurso no puedo ménos de manifestar á la Provincia mi gratitud por los dignos colaboradores que se sirvió US. designarme en los individuos de la Junta particular, que han auxiliado eficazísimamente á la Diputacion con sus útiles trabajos y acertadas disposiciones. La Junta de organizacion de fuerza armada es igualmente digna de todo nuestro reconocimiento por su celo infatigable en los delicados asuntos que se han puesto á su cuidado. Los dignos Gefes de las columnas de operaciones, sus beneméritos subalternos, todos los naturales armados que han marchado á la frontera, los que estaban dispuestos á reemplazarlos, los Alaveses todos se han hecho dignos de que la Provincia mire con singular aprecio sus buenos servicios y comportamiento. La Diputacion general ha elevado á S. M. las recomendaciones de los que mas se han distinguido en tan crítica ocasion, y espera que cuantos se han hecho acreedores á sus gracias, las recibirán congruentemente de la munificencia Soberana.

Vitoria Noviembre 18 de 1830.=Diego de Arriola.

Real órden de 9
de Noviembre.

A los Diputados á Corte de esa Provincia digo con esta fecha lo que sigue.=He dado cuenta al Rey N. S. del escrito

de USS. de fecha 2 del corriente, en que exponiendo estar concluida su mision, consideran no necesaria ya su permanencia en la Corte, y S. M. que tan satisfecho se halla del celo y lealtad de la Provincia que confió á USS. sus poderes segun á la misma se ha dignado expresarlo repetidamente; me manda decir á USS. como lo egecutó de su Real orden, que al mismo tiempo que accede á su regreso, queda muy complacido del buen desempeño, anhelo y fiel conducta con que USS. se han distinguido en su comision.—De orden del Rey N. S. lo traslado á US. para su inteligencia, y en la de que S. M. quiere que se haga pública en esa fidelísima Provincia su augusta benevolencia, y cuan dispuesto se halla su Real ánimo á dispensarla su Soberana proteccion á que tan acreedora se hizo por sus relevantes servicios y acrisolada lealtad en todos tiempos, y muy particularmente en las presentes circunstancias de haber intentado una faccion impía y rebelde ollar su suelo, profanar sus leyes, y turbar su reposo. Dios guarde á US. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1830.—Zambrano.—Señor Diputado general de la Provincia de Alava.

Corresponden con sus originales de que certificamos con la emision secreta. Vt. ia Noviembre 1.º y ocho de mil ochocientos treinta.

Gabriel de Aragon.

Lorenzo Gómez de Segura.

Sr. Alcalde ordinario de

21. 1717

Nuestro Discurso del Diputado general